



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO Nº 0136

Rosario, "Cuna de la Bandera", 22 de enero de 2008.

VISTO:

La actual estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que las transformaciones económicas, políticas y sociales operadas en los últimos años hacen imprescindible desarrollar un Estado Municipal más moderno, ágil y eficiente, ampliando su capacidad de gestión a fin de dar respuestas a las crecientes demandas que recaen sobre el municipio.

Que para alcanzar dicha meta se debe propender a la modernización de estructuras e incorporación de nuevas tecnologías descentralizando funciones a fin de lograr una administración más cercana al vecino y abierta a la participación ciudadana, priorizando el cumplimiento de principios de eficiencia, eficacia, transparencia y equidad en la prestación de los servicios públicos y en la satisfacción de las demandas comunitarias.

Que en aras de cumplir con los fines precitados resulta necesario adecuar las estructuras orgánico funcionales, procesos y procedimientos vigentes, de modo de lograr mayor calidad de las prestaciones de servicios y disponer de mayor y mejor información para la toma de decisiones.

Que se hace necesario proveer sobre el particular, por ello EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: **APRUÉBASE** a partir del 14/12/2007 el nuevo Organigrama de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, que como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: **DERÓGANSE** los Decretos nº 1939/2002 (Organigrama de la Dirección General de Servicios Públicos), nº 1937/02 (Organigrama de la Dirección General de Parques y Paseos), nº 0743/2003 (Organigrama de la Dirección General de Transporte), nº 0032/2007 (Organigrama de la Dirección General de Política Ambiental), y toda otra disposición que se oponga al presente.

Artículo 3º: **TRANSFÓRMASE**, la Dirección General de Servicios Públicos, que pasará a denominarse Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, y cuyas misiones y funciones forman parte integrante del presente Decreto como Anexo II.

Artículo 4º: **TRANSFÓRMASE**, la Dirección General de Transporte, que pasará a denominarse, Dirección General de Fiscalización del Transporte, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, y cuyas misiones y funciones forman parte integrante del presente Decreto como Anexo III.

Artículo 5°: **APRÚEBASE**, las misiones y funciones de la Dirección General de Parques y Paseos, que forman parte integrante del presente Decreto como Anexo IV.

Artículo 6°: **SUPRÍMASE**, la Dirección General de Política Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Artículo 7°: **CRÉASE**, la Dirección General de Planificación y Gestión Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente, cuyas misiones y funciones forman parte integrante del presente Decreto como Anexo V.

Artículo 8°: **CRÉASE**, la Dirección General de Higiene Urbana, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, cuyas misiones y funciones forman parte integrante del presente Decreto como Anexo VI.

Artículo 9°: **CRÉASE**, la Dirección General de Control Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente, cuyas misiones y funciones forman parte integrante del presente Decreto como Anexo VII.

Artículo 10°: **ESTABLÉCESE**, que cada una de las Direcciones Generales que integran el Organigrama que por el presente se aprueba, estarán conducidas por un Director General y un Sub Director General.

Artículo 11°: **ESTABLÉCESE**, que aquellos funcionarios que resulten designados para cumplir con la función de Director General deberán presentar en un plazo máximo de 90 días, a contar desde la fecha de sus designaciones, el organigrama funcional y jerárquico para proceder a su aprobación.

Artículo 12°: **INSÉRTESE**, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.

LIC. GUSTAVO F. LEONE
Secretario de Servicios Públicos
y Medio Ambiente
Municipalidad de Rosario

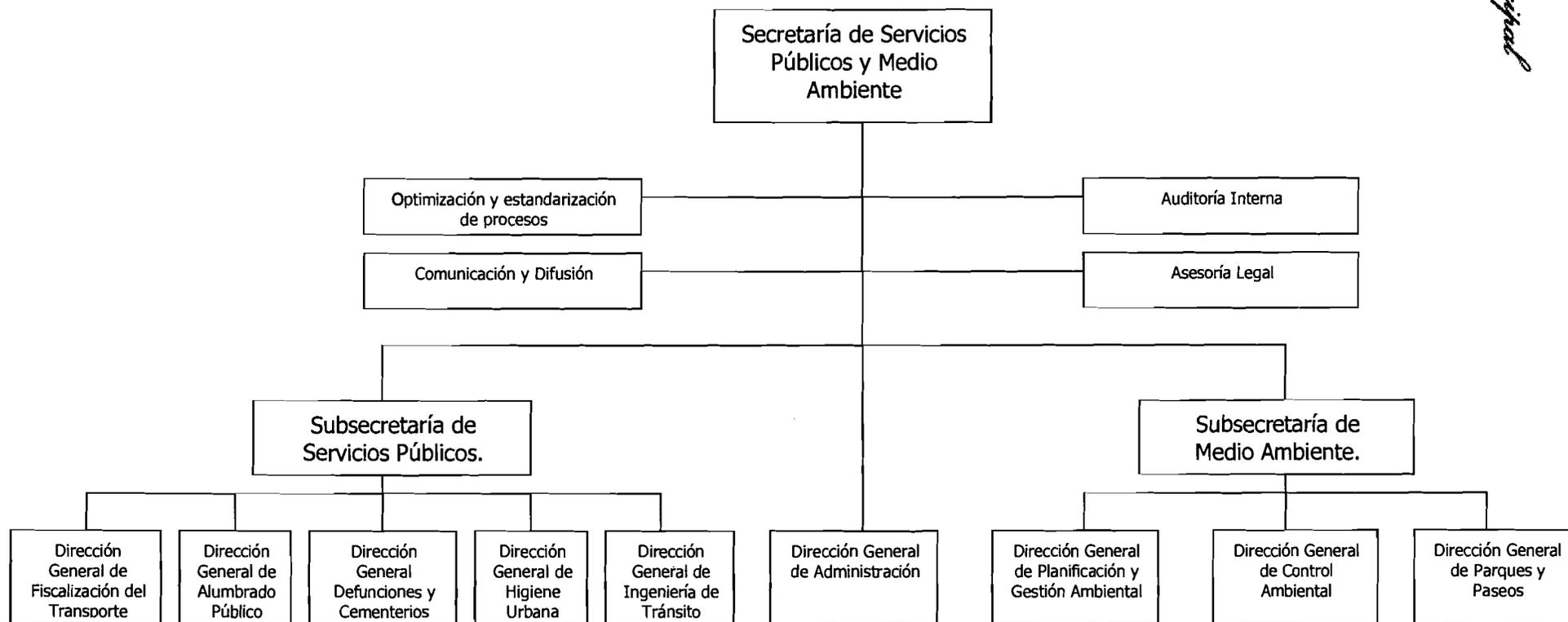


Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario

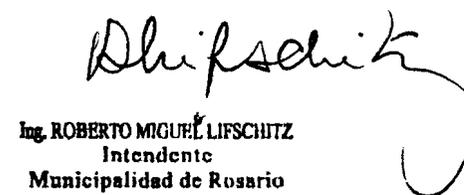
Roberto M. Lifschitz

ANEXO I

ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE




LIC. GUSTAVO F. LEONE
 Secretario de Servicios Públicos
 y Medio Ambiente
 Municipalidad de Rosario


 Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
 Intendente
 Municipalidad de Rosario



*Intendencia Municipal
Rosario*

ANEXO II

MISIONES Y FUNCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

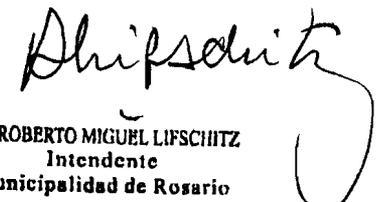
MISION:

Gestionar los aspectos administrativos de Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, regulando, coordinando y tramitando toda documentación que ingresa a la misma.

FUNCIONES:

1. Establecer procedimientos uniformes y estandarizados para el tratamiento administrativo de toda la documentación por parte de las distintas Direcciones Generales que componen la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.
2. Establecer lineamientos y coordinar con las áreas dependientes de la Secretaría el tratamiento de los temas vinculados con la administración de recursos humanos, las compras y contrataciones y la administración económico financiera.
3. Gestionar el trámite de toda la documentación administrativa relacionada con la Secretaría.
4. Elaborar decretos, resoluciones, mensajes, providencias, contratos, etc. conforme las pautas indicadas por el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Secretario o Subsecretario.
5. Realizar la apertura y seguimiento de las licitaciones públicas y los concursos de precios que sean de su competencia.
6. Emitir informes a los efectos de la toma de decisiones por parte de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, asistiendo a la misma en todo lo que sea materia de su competencia.


LIC. GUSTAVO F. LEONE
Secretario de Servicios Públicos
y Medio Ambiente
Municipalidad de Rosario


Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario



*Intendencia Municipal
Rosario*

ANEXO III

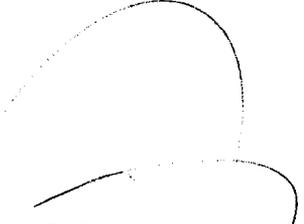
MISIONES Y FUNCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION DEL TRANSPORTE

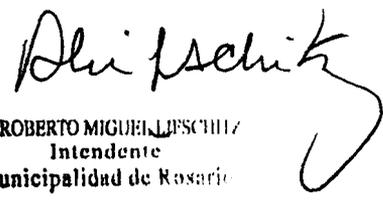
MISION:

Planificar, coordinadamente con el Ente de Transporte Rosario, y gestionar y administrar la fiscalización del transporte público en sus distintas modalidades.

FUNCIONES:

1. Fiscalizar y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente para el transporte publico en cualquiera de sus modalidades.
2. Controlar el cumplimiento de las disposiciones municipales vigentes o aplicables a empresas de servicios regulares o especiales cuyas habilitaciones, permisos y prestaciones se encuentren reguladas por normativas de orden nacional o provincial.
3. Asegurar la continuidad, regularidad y generalidad de los servicios públicos de transporte de personas, velando por la calidad de la prestación, su eficacia y eficiencia.
4. Emitir los permisos y habilitaciones que fueran de su competencia atendiendo a criterios de celeridad, transparencia, economía de procedimientos y tiempos y eficiencia en el uso de los recursos.
5. Establecer mecanismos de atención al usuario y disponer comunicaciones e informaciones al usuario del transporte publico, de modo coordinado y concurrente con el Ente de Transporte Rosario.
6. Solicitar las sanciones y caducidades de licencias y permisos en los casos que correspondan.
7. Elaborar, monitorear y actualizar indicadores y parámetros que permitan evaluar la calidad del servicio y el impacto ambiental del transporte, de modo coordinado con el Ente de Transporte Rosario y las áreas con competencia ambiental de la Secretaría.
8. Llevar indicadores, estadísticas y emitir informes a los efectos de la toma de decisiones por parte de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, asistiendo a la misma en todo lo que sea materia de su competencia.


LIC. GUSTAVO F. LEONE
Secretario de Servicios Públicos
y Medio Ambiente
Municipalidad de Rosario


Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario



*Intendencia Municipal
Rosario*

ANEXO IV

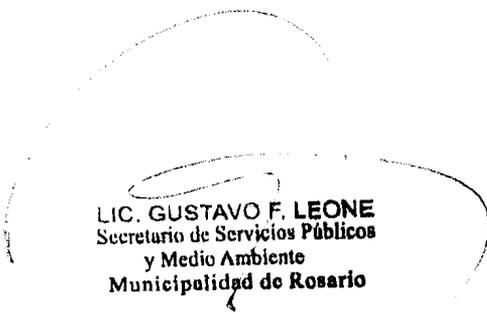
MISIONES Y FUNCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE PARQUES Y PASEOS

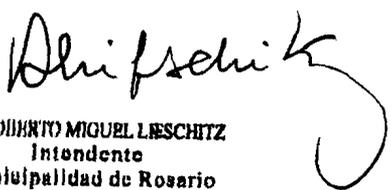
MISION:

Planificar y gestionar el diseño y mantenimiento de los espacios verdes y el arbolado público de la ciudad, desarrollando acciones y actitudes de preservación y cuidado por parte de la comunidad hacia los mismos.

FUNCIONES:

1. Elaborar e implementar un plan forestal de mediano y largo plazo para la ciudad, que contemple la mejora en el diseño de los espacios verdes existentes, de un modo permanente y dinámico y la incorporación de nuevos espacios al uso público.
2. Realizar y mantener actualizado un censo de arbolado que sirva como base para la planificación y gestión del plan forestal.
3. Gestionar el mantenimiento operativo del arbolado, los espacios verdes y su mobiliario urbano, fiscalizando a los servicios concesionados en caso de corresponder.
4. Contribuir a la formación de recursos humanos especializados por medio de la Escuela de Jardinería.
5. Contribuir al fortalecimiento de las actividades de producción de plantines y especies, y al mantenimiento de juegos y mobiliarios urbano, a través de las Áreas de Vivero y Taller.
6. Fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente en relación a los aspectos de su competencia.
7. Colaborar en la elaboración de acciones de prevención y divulgación de las temáticas relacionadas con su competencia.
8. Llevar indicadores, estadísticas y emitir informes a los efectos de la toma de decisiones por parte de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, asistiendo a la misma en todo lo que sea materia de su competencia.


LIC. GUSTAVO F. LEONE
Secretario de Servicios Públicos
y Medio Ambiente
Municipalidad de Rosario


ING. ROBERTO MIGUEL LIESCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario



*Intendencia Municipal
Rosario*

ANEXO V

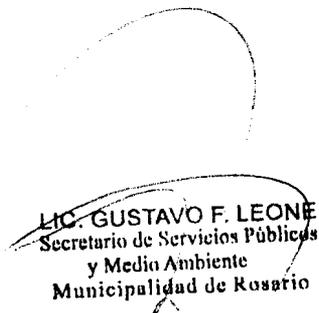
MISIONES Y FUNCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL

MISIÓN:

Planificar políticas de preservación del ambiente de mediano y largo plazo y gestionar los programas vinculados a la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, la biodiversidad urbana y el uso racional de los recursos.

FUNCIONES:

1. Formular un plan estratégico ambiental, interactuando con otras dependencias o programas encargados de la planificación del desarrollo urbano y estratégico.
2. Coordinar la elaboración de normas referidas a aspectos ambientales,
3. Establecer mecanismos de participación ciudadana tanto en la planificación como en la ejecución de acciones tendientes a mejorar la calidad ambiental.
4. Promover y mantener vínculos de cooperación técnico económica en materia ambiental a nivel nacional e internacional.
5. Implementar un sistema de indicadores ambientales como base de la planificación ambiental.
6. Implementar acciones vinculadas a la optimización en la gestión integral de los residuos, la biodiversidad urbana y el uso racional de los recursos, modificando hábitos y conductas cotidianas tendientes al desarrollo sustentable.
7. Llevar indicadores de gestión, estadísticas y emitir informes a los efectos de la toma de decisiones por parte de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, asistiendo a la misma en todo lo que sea materia de su competencia.


LIC. GUSTAVO F. LEONE
Secretario de Servicios Públicos
y Medio Ambiente
Municipalidad de Rosario


Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario

ANEXO VI

MISIONES Y FUNCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE DIRECCION GENERAL DE
HIGIENE URBANA

MISION:

Planificar y administrar la gestión de los residuos sólidos urbanos y compatibles vinculados a la higiene urbana de la ciudad, garantizando de esta forma, la calidad de vida de los ciudadanos.

FUNCIONES:

1. Planificar la gestión del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos y compatibles, el barrido y la limpieza de calzadas y espacios públicos.
2. Planificar la implementación de servicios nuevos de limpieza urbana y la disposición de equipamiento urbano para la contención de residuos.
3. Fiscalizar los servicios concesionados de recolección de residuos domiciliarios, el barrido y la limpieza de calzadas y espacios públicos
4. Controlar el cumplimiento de las ordenanzas vigentes respecto a la disposición de residuos en la vía pública y transporte de residuos por parte de empresas privadas (volquetes, generadores especiales de residuos orgánicos, residuos inertes) y conductas sobre higiene pública en general.
5. Llevar adelante las acciones que requiera la implementación de políticas de mediano plazo planificadas por la Subsecretaría de Medio Ambiente.
6. Llevar indicadores, estadísticas y emitir informes a los efectos de la toma de decisiones por parte de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, asistiendo a la misma en todo lo que sea materia de su competencia.

LIC. GUSTAVO F. LEONE
Secretaría de Servicios Públicos
y Medio Ambiente
Municipalidad de Rosario


Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario



*Intendencia Municipal
Rosario*

ANEXO VII

MISIONES Y FUNCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL AMBIENTAL

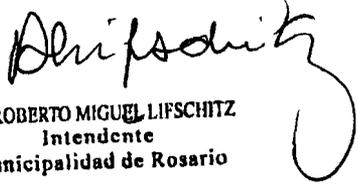
MISIÓN:

Entender en todo lo relativo al control del desempeño ambiental de las actividades productivas, comerciales y de servicio que se desarrollan en la ciudad.

FUNCIONES:

1. Planificar, implementar y monitorear las políticas de control relativas a los temas de su competencia.
2. Fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente en relación a los aspectos ambientales vinculados al desarrollo de las actividades industriales, comerciales y de servicio.
3. Colaborar en la elaboración de acciones de prevención y divulgación de las temáticas relacionadas con su competencia.
4. Colaborar en la actualización permanente de la normativa.
5. Llevar indicadores, estadísticas y emitir informes a los efectos de la toma de decisiones por parte de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, asistiendo a la misma en todo lo que sea materia de su competencia.


LIC. GUSTAVO F. LEONE
Secretario de Servicios Públicos
y Medio Ambiente
Municipalidad de Rosario


Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario